

DERECHO A MIGRAR

¿SABÍAS QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A MIGRAR?

Toda persona es libre de salir de cualquier país y de regresar en cualquier momento a su país de origen, así como permanecer en él, sin ser sometida a restricciones (salvo las establecidas por ley y necesarias para proteger la seguridad, la salud, el orden y la moral pública, o los derechos de otras personas). En Argentina este derecho está contemplado específicamente por el artículo 4 de la Ley de Migraciones (Ley Nacional N° 25.871), y por el artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (Ley Nacional N° 26.202).

MATERIAL ELABORADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN CÓRDOBA"



FUNDACIÓN PARA LA
INSERCIÓN EN EL MUNDO
Y EL DESARROLLO REGIONAL



Con el apoyo de:

Con la colaboración de: